



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 096 - DE 19 86

( Octubre 14 )

Por el cual se hace una delegación en el Comité de Granjas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Número 369 de 25 de septiembre de 1986, recomienda la venta de los animales de desecho y la inversión de esos dineros en la compra de animales de reemplazo;

### ACUERDA:

ARTICULO 1.- Delegar en el Comité de Granjas de la Universidad de Nariño, la facultad para que determine cuando sea necesario, la venta y compra de animales.

ARTICULO 2.- Junta de Granjas, Vice-Rectoría Administrativa, Facultades de Agronomía y Zootecnia, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios el día catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

EL PRESIDENTE DELEGADO,

  
LUIS GERARDO GALEANO LOZANO

LA SECRETARIA,



mcts.